

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 21 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Frigiliana, referente a la convocatoria de Junta General Constitutiva de Comunidad de Regantes. (PP. 1393/2023).*

Por la presente y a los efectos del art. 201 del Real Decreto 849/1986, así como la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía, se convoca a los propietarios de terrenos situados aguas abajo de la EDAR de Frigiliana y dentro de este término municipal, interesados en integrarse en la Comunidad de Regantes, cuyo objetivo es el aprovechamiento para riego de las aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Frigiliana, a la Junta General Constitutiva, que tendrá lugar el día 28 de abril de 2023, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, sito en Cta. del Apero, núm. 10, de Frigiliana, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Acordar la constitución de la Comunidad de Regantes y sus características.
- 2.º Formar la relación nominal de usuarios de las aguas, con expresión de la superficie de cada uno de ellos, aprovechamientos y caudales a utilizar.
- 3.º Fijar las bases dentro de la legislación vigente a las que han de ajustarse los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la comunidad de regantes.
- 4.º Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los Estatutos y Reglamentos, a fin de someterlos a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.
- 5.º Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y dos vocales provisionales que han de representar a la Comunidad y certificar sus acuerdos y que integrarán la Comisión encargada de redactar los proyectos de Estatutos y Reglamentos.
- 6.º Autorizar al Presidente para llevar a cabo los actos necesarios para la constitución y tramitación en forma de la Comunidad de Regantes, firmando cuantos documentos sean necesarios e impulsando los procedimientos administrativos tendentes a tal fin.
- 7.º Redacción, lectura y aprobación del acta, que será firmada por el Presidente y el Secretario y certificada por éste con el visto bueno de aquél.

Frigiliana, 21 de marzo de 2023.- El Alcalde Presidente, Alejandro Herrero Platero.